

## Préstamos Jóvenes Profesionales

***La documentación deberá ser presentada en forma completa por medio de la página WEB de la Caja de Previsión Social, salvo aquella que se requiera en original al momento de solicitar el préstamo.***

- Formulario de Solicitante.
- Formulario de DDJJ de salud "Caruso" para el seguro saldo deudor del préstamo.
- Formulario de codeudor.
- Documento de identidad y de cónyuge/ conviviente (tanto para solicitante como para codeudor).
- Impuesto o servicio que acredite domicilio real (tanto para solicitante como para codeudor).

### ➤ **Personas en relación de dependencia**

- Últimos tres recibos de sueldo (antigüedad mínima requerida: 2 años).
- Último recibo o comprobante de pago de compromisos vigentes en entidades financieras.
- 

### ➤ **Profesionales Independientes (\*)**

- Certificación de ingresos correspondientes a los 6 últimos meses anteriores a la solicitud.
- Declaración jurada y pago del impuesto a las ganancias y bienes personales del último período fiscal.
- Seis últimas declaraciones Juradas de IVA y su pago de corresponder.
- Seis últimos pagos de monotributo, de corresponder (O cuenta corriente de AFIP).
- Último recibo o comprobante de pago de compromisos vigentes en entidades financieras.
- Para otras profesiones: Últimos 6 pagos de aportes previsionales.

### ➤ **Otras actividades independientes**

- Igual documentación que la indicada para profesionales independientes ( \*)
- Comprobantes del pago en término de los 6 últimos períodos de:
  - \* Tasa municipal sobre la actividad comercial, industrial y de servicios.
  - \* Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
  - \* Aportes previsionales
  - \* Seis últimas declaraciones Juradas de IVA y su pago de corresponder.
- Último recibo o comprobante de pago de compromisos vigentes en entidades financieras.
- En caso de ingresos por locación de inmuebles, contrato de alquiler vigente (debidamente timbrado).
- En caso de ingresos por retiros de utilidades de sociedades, acta que dispone la distribución (que surge de libro debidamente intervenido por Inspección de Personas Jurídicas).

### Importante

- ✓ La factibilidad del crédito será determinada por la Caja teniendo en cuenta –entre otros factores– la totalidad de los compromisos monetarios de los obligados.
- ✓ La Caja se reserva el derecho de requerir en cada solicitud mayores garantías y/o requisitos que los indicados en la presente, denegar los pedidos de crédito que - a su exclusivo criterio - como también aprobarlos por importes o plazos de cancelación distintos a los requeridos.
- ✓ Los créditos serán liquidados mediante acreditación en cuenta bancaria de titularidad del afiliado solicitante.
- ✓ En todos los casos firmará como codeudor del préstamo el cónyuge o conviviente del solicitante y del codeudor.
- ✓ Cuando el primer pago venza el día quince del mes subsiguiente a su otorgamiento, junto con la primera cuota se deberán abonar los intereses proporcionales del mes de liquidación.